

SECRETARIA DE ENERGIA

AVISO mediante el cual se comunica la solicitud de permiso presentada por el organismo subsidiario Pemex Exploración y Producción para llevar a cabo trabajos de exploración superficial relacionados con el levantamiento Sísmica Nox_Hux-3D, perteneciente al Proyecto de Inversión Golfo de México "B", del Proyecto Integral Cantarell.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Energía.- Subsecretaría de Hidrocarburos.- Dirección General de Exploración y Explotación de Hidrocarburos.

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE COMUNICA LA SOLICITUD DE PERMISO PRESENTADA POR EL ORGANISMO SUBSIDIARIO PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION PARA LLEVAR A CABO TRABAJOS DE EXPLORACION SUPERFICIAL RELACIONADOS CON EL LEVANTAMIENTO "SISMICA NOX_HUX-3D", PERTENECIENTE AL PROYECTO DE INVERSION GOLFO DE MEXICO "B", DEL PROYECTO INTEGRAL CANTARELL.

Con fundamento en los artículos 14, 16 y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2o., 3o. y 4o. de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales; 3o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 8o. del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo; 55 del Reglamento de Trabajos Petroleros, y 22 del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía se comunica que el organismo subsidiario Pemex Exploración y Producción, a través de su apoderado legal, ingeniero Rodolfo Elías Juárez Gómez, Administrador del Activo de Exploración Campeche-Golfo, mediante oficio AECG/COE/RMSO/000203/03, de fecha 24 de junio de 2003, solicita a esta Secretaría de Energía el permiso para la realización del estudio de reconocimiento y exploración superficial que a continuación se detalla:

1. NOMBRE DEL TRABAJO

Levantamiento "Sísmica Nox_Hux-3D", Proyecto de Inversión Golfo de México "B", del Proyecto Integral Cantarell.

2. LOCALIZACION Y LIMITES DEL AREA A CUBRIR

El área de estudio se localiza en aguas territoriales del Golfo de México y forma un polígono regular entre las isobatas de 500 m y 1500 m. Su centro se ubica a 171 km al N 31°00' W de Ciudad del Carmen, Campeche, y a 160 km al N 01°30' W de la ciudad de Frontera, Tabasco, y queda comprendida en la asignación petrolera número A-243M.

El estudio se desarrollará en un área aproximada de 2,154 km².

Se trabajará dentro del área cuyos vértices son dados en coordenadas UTM y geográficas y son los siguientes:

COORDENADAS DEL LEVANTAMIENTO SISMICA NOX_HUX-3D

Vértice	UTM*		Geográficas	
	X	Y	Latitud	Longitud
1	500,074.75 m	2'206,733.34 m	19°57'29.81" N	92°59'57.43" W
2	547,193.33 m	2'241,448.13 m	20°16'17.10" N	92°32'53.07" W
3	569,059.30 m	2'211,848.82 m	20°00'11.81" N	92°20'23.34" W
4	521,941.17 m	2'177,134.33 m	19°41'26.38" N	92°47'26.37" W

*Datum Geodésico: NAD 27.

3. METODO EXPLORATORIO

El método exploratorio que se empleará en la realización del levantamiento Sísmica Nox_Hux3D es el Sismológico Tridimensional de Reflexión con la técnica de Cable Remolcado (Streamer). Con esta técnica, un barco especializado genera ondas sísmicas utilizando un arreglo de pistones neumáticos como fuente de energía. Los pistones son remolcados por el barco a una profundidad promedio de 6 metros bajo el nivel medio del mar (BNM). Las ondas sísmicas producidas atraviesan la capa de agua, llegan al fondo marino y continúan su viaje a través de las capas del subsuelo las que, de acuerdo con sus propiedades, reflejarán o refractarán las ondas sísmicas. Las ondas reflejadas son registradas por los receptores (hidrófonos) localizados en los streamers por el barco a una profundidad promedio de 9 metros BNM.

Las ondas sísmicas registradas por los hidrófonos son amplificadas y grabadas en cinta magnética en el sísmógrafo para después ser procesadas.

La adquisición de los datos sísmicos en tres dimensiones permitirá obtener imágenes de alta resolución de los reflectores sísmicos asociados a las rocas del Terciario y del Mesozoico para definir con precisión el comportamiento estratigráfico y estructural de ambos periodos con posibilidades de contener hidrocarburos.

El presente Aviso deberá publicarse por una sola vez en el **Diario Oficial de la Federación** para que, en un término de treinta días hábiles a la entrada en vigor del presente, los propietarios, poseedores o usufructuarios de los terrenos objeto de la exploración presenten su oposición, si la hubiere, ante la Dirección General de Exploración y Explotación de Hidrocarburos de la Secretaría de Energía, ubicada en avenida Insurgentes Sur número 890, piso 11, colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, código postal 03100, en México, Distrito Federal.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 22 de julio de 2003.- El Director General, **Rafael Alexandri Rionda**.- Rúbrica.

AVISO mediante el cual se comunica la solicitud de permiso presentada por el organismo subsidiario Pemex Exploración y Producción para llevar a cabo trabajos de exploración superficial relacionados con el levantamiento Sísmica Holok_Alvarado-3D, perteneciente a los proyectos de Inversión Golfo de México "B" y Coatzacoalcos, del Proyecto Integral Cantarell.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Energía.- Subsecretaría de Hidrocarburos.- Dirección General de Exploración y Explotación de Hidrocarburos.

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE COMUNICA LA SOLICITUD DE PERMISO PRESENTADA POR EL ORGANISMO SUBSIDIARIO PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION PARA LLEVAR A CABO TRABAJOS DE EXPLORACION SUPERFICIAL RELACIONADOS CON EL LEVANTAMIENTO "SISMICA HOLOK_ALVARADO-3D", PERTENECIENTE A LOS PROYECTOS DE INVERSION GOLFO DE MEXICO "B" Y COATZACOALCOS, DEL PROYECTO INTEGRAL CANTARELL.

Con fundamento en los artículos 14, 16 y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2o., 3o. y 4o. de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales; 3o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 8o. del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo; 55 del Reglamento de Trabajos Petroleros, y 22 del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía se comunica que el organismo subsidiario Pemex Exploración y Producción, a través de su apoderado legal, ingeniero Rodolfo Elías Juárez Gómez, Administrador del Activo de Exploración Campeche-Golfo, mediante oficio AECG/COE/RMSO/000204/03, de fecha 24 de junio de 2003, solicita a esta Secretaría de Energía el permiso para la realización del estudio de reconocimiento y exploración superficial que a continuación se detalla:

1. NOMBRE DEL TRABAJO

Levantamiento "Sísmica Holok_Alvarado-3D", proyectos de Inversión Golfo de México "B" y Coatzacoalcos, del Proyecto Integral Cantarell.

2. LOCALIZACION Y LIMITES DEL AREA A CUBRIR

El área de estudio se localiza en aguas territoriales del Golfo de México y forma un polígono irregular entre las isobatas de 60 m y 2500 m. El centro del área se ubica a 92.50 km al N 13°W de la ciudad de Coatzacoalcos, Veracruz, y queda comprendida en las asignaciones petroleras números A-265M, A-268M, A-269M, A-270M y A-271M.

El estudio se desarrollará en un área aproximada de 9,880 km².

Se trabajará dentro del área cuyos vértices son dados en coordenadas UTM y geográficas y son los siguientes:

COORDENADAS DEL LEVANTAMIENTO SISMICA HOLOK_ALVARADO-3D

Vértice	UTM*		Geográficas	
	X	Y	Latitud	Longitud
1	254,250.00 m	2'135,464.00 m	19°17'57.11" N	95°20'18.91" W
2	400,000.00 m	2'135,464.00 m	19°18'42.12" N	93°57'06.69" W

3	400,000.00 m	2'060,000.00 m	18°37'47.05" N	93°56'52.78" W
4	322,999.00 m	2'060,000.00 m	18°37'28.71" N	94°40'40.00" W
5	254,250.00 m	2'092,511.00 m	18°54'40.71" N	95°19'59.30" W

*Datum Geodésico: NAD 27.

3. METODO EXPLORATORIO

El método exploratorio que se empleará en la realización del levantamiento Sísmica Holok_Alvarado-3D es el Sismológico Tridimensional de Reflexión con la técnica de Cable Remolcado (Streamer). Con esta técnica, un barco especializado genera ondas sísmicas utilizando un arreglo de pistones neumáticos como fuente de energía. Los pistones son remolcados por el barco a una profundidad promedio de 6 metros bajo el nivel medio del mar (BNM). Las ondas sísmicas producidas atraviesan la capa de agua, llegan al fondo marino y continúan su viaje a través de las capas del subsuelo las que, de acuerdo con sus propiedades, reflejarán o refractarán las ondas sísmicas. Las ondas reflejadas son registradas por los receptores (hidrófonos) localizados en los streamers por el barco a una profundidad promedio de 9 metros BNM.

Las ondas sísmicas registradas por los hidrófonos son amplificadas y grabadas en cinta magnética en el sismógrafo para después ser procesadas.

La adquisición de los datos sísmicos en tres dimensiones permitirá obtener imágenes de alta resolución de los reflectores sísmicos asociados a las rocas del Terciario y del Mesozoico para definir con precisión el comportamiento estratigráfico y estructural de ambos periodos con posibilidades de contener hidrocarburos.

El presente Aviso deberá publicarse por una sola vez en el **Diario Oficial de la Federación** para que, en un término de treinta días hábiles a la entrada en vigor del presente, los propietarios, poseedores o usufructuarios de los terrenos objeto de la exploración presenten su oposición, si la hubiere, ante la Dirección General de Exploración y Explotación de Hidrocarburos de la Secretaría de Energía, ubicada en avenida Insurgentes Sur número 890, piso 11, colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, código postal 03100, en México, Distrito Federal.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 22 de julio de 2003.- El Director General, **Rafael Alexandri Rionda**.- Rúbrica.